



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 042-2015-CPP

Paita, 22 de abril de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 07 de fecha 22 de abril de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 07 de fecha 22 de abril de 2015, en la Estación Pedidos el señor Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Presidente de la Comisión V – Comercialización, Fiscalización y Control, solicitó se le haga entrega de un informe detallado sobre las actividades que ha efectuado la Comisión Central por el Aniversario de Paita.

Que, luego de las intervenciones de los miembros del Pleno del Concejo y sometido a votación el pedido, se aprobó por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Solicitar a la Gerencia Municipal, como órgano de dirección del más alto nivel administrativo a continuación del Alcalde, encargado de dirigir la administración municipal, requiera al Presidente de la Comisión Central de Aniversario de Paita haga entrega de un informe detallado sobre las actividades que ha efectuado la Comisión Central por el Aniversario de Paita al señor regidor Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA

